

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 86976 Acta 37

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

RICARDO MORALES PARRA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

La demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

(No firma por ausencia justificada)

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

07/10/2020

2

SCLAJPT-04 V.00

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

(No firma por ausencia justificada)

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105034201700383-01
RADICADO INTERNO:	86976
RECURRENTE:	RICARDO MORALES PARRA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 116 la providencia proferida_lel 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA

a Sala de

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA